

# REVISTA DE LOS INSTITUTOS

## DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Dirección y Administración á cargo de D. RODRIGO SANJURJO

VALVERDE, 19, SEGUNDO

COLABORADORES: *Todos los Catedráticos de Institutos*

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

UNA PESETA AL MES

CUATRO NÚMEROS AL MES

Las suscripciones pueden hacerse en la Administración, de 12 á 3 de la tarde.

### LO PRIMERO QUE SE VA A HACER

Merced al Sr. Montero Ríos, hemos vuelto al estado de derecho en que estábamos antes del 18 de Agosto del año próximo pasado, y como aquel estado era insoportable é insostenible, dicho se está que desbaratados los cimientos de lo que se pretendía edificar, hay que echar otros nuevos; porque pensar en ir apuntalando la antigua ruinosa, y defectuosísima construcción, es pensamiento que á nadie ocurre, y que todos los señores Ministros de Fomento desechan y tienen cuidado de proclamarlo y de asegurar que van á levantar una nueva. Pero el hecho es que, sea por lo difícil del asunto, sea por fatalidad adversa para nuestra clase, á casi todos los señores Ministros, al par que estudian la cuestión, se les pasa el tiempo de tal modo, que ni por los cabellos pueden coger la ocasión que en estudios y preparativos han dejado correr; y si no diganlo los póstumos proyectos del anterior señor Ministro que salieron horas antes de salir él del ministerio. Pero dejando aparte esta especie de hado contrario, que desde 1857 persigue á los pobrisimos catedráticos de Instituto, es un hecho que demuestra ese propósito de los señores Ministros, el que en la opinión pública se ha llegado ya á imponer la necesidad de la reforma de la segunda enseñanza y de la suerte de su profesorado: y lo que es más, que las soluciones son ya concretas y determinadas en el ánimo de todos, y principalmente en cuanto á los catedráticos respectan. Cuando las cuestiones llegan ya á estos términos, sólo falta para realizarlas un hombre de buena voluntad y sentido sano que esté en posición de llevar á la práctica lo que todos piensan que se debe hacer y desean que se haga. Ahora bien: ¿es el Sr. Montero Ríos este hombre de buena voluntad y de energía para superar los pequeños obstáculos que á toda gran reforma se ofrecen? Creemos firmemente que sí, pero es menester que no deje pasar el tiempo como sus antecesores, y causándonos una verdadera decepción, se deje arrebatado, por los que después de él vengan, la gloria de haber dado justa reparación á un cuerpo que tan importantes funciones ejerce y que en tan mísera situación está que ha tenido que establecer Cajas de socorros mutuos, para poder pagar los entierros de los que fallecen y el traje de luto de sus familias, y si el mal estado actual siguiera, tendrían que extender-

se los socorros á los vivos, que tienen la desgracia de servir en la tercera parte de los Institutos, pues no menos de esta porción es la en que las pagas andan con un atraso de muchos meses y aun años; y si esta miserísima suerte es la que les cabe á la mayor parte y á su familia en vida, no es nada en comparación de la que en general aguarda á la pobre viuda y pobres hijos de un catedrático, después de muerto éste; porque quien con gran trabajo puede atender en vida al mantenimiento de su familia, ¿qué ha de poder ahorrar ni dejarles después de su muerte? La miseria y el recurso de las casas de Beneficencia. Es preciso fijarse bien, porque enlace de condiciones naturales y legales está empobrecido el profesorado de Institutos: comienzan por tener un sueldo mezquino, en el cual se estancan toda su vida; porque si bien á fuerza de años puede llegar á tener tres mil reales más por antigüedad, estos premios que de mil en mil reales se conceden es á tan corto número, que na hay más que abrir el escalafón y ver que el primer catedrático que no tiene premio de antigüedad es el número 211, que tiene más de 20 años de servicios: de manera que una carrera que en 20 años no se consiguen ni mil reales de aumento del sueldo de entrada, dígame si no es una profesión empobrecida; pero no basta esto; conseguidos los mil reales primeros, ya se puede echar á dormir el profesor y su familia, pues hasta que llegue al número 90, es decir, á más de 30 años de servicio, no hay que esperar nada: pues de aquí á conseguir los otros mil ya no es echarse á dormir, sino morir y volver á resucitar. ¿Pero concedamos que nuestro catedrático es longevo y llega al número 1, pues consiguió el gran premio de tres mil reales con descuento. ¿Y de los premios de mérito, qué diremos? Que son otros tres empujoncitos de á mil reales que se dan á los que los consiguen en la lid que todos sabemos: pero concedamos que vivió nuestro hipotético catedrático lo bastante para tener todos los premios por antigüedad y que pudo conseguir los de mérito y llegaría al máximo de seis mil reales más que su sueldo de entrada, con descuento por supuesto de éste y del aumento, esto es, de 18 000 reales nominales y de 16.000 efectivos (donde se los paguen). ¿Es esta una carrera recompensada y de estímulo para su penoso trabajo? ¿Con qué dolor no escuchamos todos de labios de nuestro ilustre decano que hacía 25 años que por la ley tenía cerrada toda re-

compensa y adelanto, así hiciere más méritos que nuestro Señor Jesucristo? Pero no basta esta pobreza, hasta mal pagada en muchas partes, sino que por el mero hecho de ser un individuo catedrático oficial, ya no puede buscar recursos con el único medio que tiene de hacerlo, que son los conocimientos en su asignatura: de manera que no sólo no se le recompensa, ni premia, ni estimula, sino que se le imposibilita de buscar ayuda en el ejercicio de su profesión.

Asunto es este para tratado aparte; pero por el momento y por lo que á la demostración que venimos haciendo respecta, el hecho es que quien gastó su vida en prepararse en Matemáticas, por ejemplo, para ser profesor en un Instituto, después de serlo ya no puede utilizar estos conocimientos fuera de su Establecimiento que, á pesar de esta exigencia, le paga y recompensa mezquinamente. Se ve, pues, que por ministerio de la ley somos pobres y no podemos menos de serlo; consecuencia es que si en vida del profesor pasan grandes fatigas él y sus familias, no pueden ahorrar para cuando aquél falta, y aquí entra la segunda y más misérrima etapa de su suerte: el Estado estableció el privilegio odioso, en vez de favorable, de no reconocer derecho alguno á las viudas y huérfanos de un catedrático de Instituto; estrecheces en vida, miseria en muerte: ese es el porvenir del que á ejercer esas funciones sociales dedica sus afanes y trabajos; funciones que con gran satisfacción se les llena la boca á todos para reconocer que son las más importantes de los Estados, pero á cuyos funcionarios se olvida y posterga y condena á miseria perpetua. Y aún hay más: esta suerte no era la que se prometió por la ley más solemne de las que nos rigen, sino que esa serie inconcebible de disposiciones incompletas y leyes á retazos que forman el monstruo de nuestra actual legislación, son las que han llevado al Profesorado de Institutos al estado que someramente hemos tratado de reseñar.

Esto no puede seguir así, y al Sr. Montero Ríos parece reservada la gloria de remediarlo. Las reformas de la enseñanza tienen que ser meditadas, y por tanto, lentas; preciso es hacerlas, pero con tiento, medida y consejo: la cuestión es compleja, pero la dignificación del Profesorado esa es cuestión urgente, concreta y fácil, y esperamos, más bien tenemos la seguridad de que se ha de resolver en muy corto término; y tenemos esa seguridad, no sólo por el buen deseo reconocido del señor Ministro y que nos complacemos en reconocer, si que por deducción lógica de las ideas expuestas en el preámbulo del Decreto de 6 del actual. Porque, en efecto, una y otra vez se anuncia en él que se eximirá del pago de las matrículas á todos los alumnos que no cursen en los establecimientos públicos, y como éstos constituyen las dos terceras partes del total de los que cursan la segunda enseñanza, quiere decir que el pago de las obligaciones de ésta, en lugar de subvenirse á él en gran parte con esta CONTRIBUCIÓN especial que se suprime, vendrá á hacerse con los fondos generales del Estado, como otra cualquiera carga general de éste.

No dudamos que tal sea el pensamiento que encierran las repetidas afirmaciones del aludido preámbulo; pues otra cosa sería, no ya dejar al Profesorado público de segunda enseñanza en la misera vida que arrastra, sino sumirle en la más comple-

ta inopia y desesperada situación, haciéndole depender por entero de las cajas provinciales, por lo general vacías y abrumadas de exigentes é ineludibles gastos sobre los de instrucción: los escandalosos atrasos que hemos visto han ocurrido en algunos Institutos serían la moneda corriente, si el señor Ministro llevara á cabo su exención de matrícula á los alumnos privados y no pasara el pago de los Institutos al Estado: han de ser, pues, estas medidas simultáneas, ó de lo contrario sería el decreto de muerte de los Institutos oficiales. Así que el pase al Estado se impone como cuestión de existencia, dado el criterio del señor Ministro: queda la cuestión de mejoras de la suerte presente ó en vida del profesor, una vez reconocido que estamos muy mal. Pero el examen de esto lo aplazamos para el número siguiente de nuestra REVISTA, pues por este primer artículo sólo hemos querido sacar la consecuencia de que nuestro pase al Estado se impone al señor Ministro que, ó ha de abandonar el criterio que tan solemnemente ha manifestado, ó ha de hacer lo que el mismo Sr. Pidal creyó ineludible proyectar y hubiera hecho, y eso que su exención de matrículas se limitaba á los colegios asimilados.

Afirmemos, pues, con entera seguridad que el Sr. Montero Ríos tiene en su ánimo, y no puede menos de tener, nuestro pase al Estado, y el objeto práctico de este artículo no es reseñar nuestra mala situación, harto sabida por todos, sino anunciar un hecho ya inevitable; pues de lo contrario, entraríamos de lleno en la cuestión de si las matrículas son salario ó contribución, y de si deben ó no de suprimirse.

#### CONTESTACIÓN

*que da el Claustro del Instituto de Castellón al interrogatorio de la REVISTA DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.*

##### 1.<sup>a</sup>

La segunda enseñanza debe tener un doble carácter: no tan sólo ha de ser preparatoria para los estudios superiores (universitarios y carreras especiales), sino que debe constituir además la educación científica de todos los que, sin aspirar á un título universitario ó profesional, desean adquirir la instrucción y cultura propias de pueblos civilizados.

##### 2.<sup>a</sup>

El estudio del latín no puede suprimirse de la segunda enseñanza.

Varias razones apoyan su fundamento.

1.<sup>a</sup> La enseñanza clásica que sirve de base á estos estudios, tiene precisamente que apoyarse en el conocimiento del idioma latino.

2.<sup>a</sup> Es la lengua madre de todas las neo-latinas, del lemosín y dialectos catalán y valenciano, cuyo conocimiento tanto nos interesa y sirve de punto de unión á las mismas.

3.<sup>a</sup> Nuestra lengua no llegará á conocerse á fondo si no se conoce la latina, y el estudio de nuestra Literatura sería incompleto si no le precediese el de los modelos del clasicismo.

4.<sup>a</sup> Nuestros derechos, antiguos códigos, códigos y multitud de documentos guardados en nuestros archivos, están escritos en latín, por eso ha

sido esta la lengua oficial de nuestra nación durante muchos siglos.

5.<sup>a</sup> Es hoy la lengua oficial de la Iglesia, y nos veríamos privados de conocer las Encíclicas, Breves, Decretos y demás documentos de la Curia romana, así como el Derecho canónico y Disciplina eclesiástica.

6.<sup>a</sup> Es esta lengua, por su perfección, magnífico ejercicio intelectual, insustituible para desarrollar la inteligencia.

7.<sup>a</sup> En Alemania, Francia, Bélgica é Italia, naciones ilustradísimas, le dedican 9, 7 y 8 años respectivamente, sin embargo de no tener la tradición brillante en tales estudios de nuestra España, donde han figurado San Isidoro de Sevilla, el Procnese, Luis Vives, Nebrija y otros.

8.<sup>a</sup> Dicha supresión repugna á toda persona ilustrada, hasta el punto de que, habiéndose establecido el sistema de graduarse de Bachiller sin estudiar latín, se desacreditó por sí solo por no haberlo preferido casi nadie.

### 3.<sup>a</sup>

Las asignaturas de Geografía é Historia, importantísimas en la segunda enseñanza como indispensables para la cultura general y el porvenir y grandeza de los Estados, no gozan hoy de la legítima importancia que se les debe, por la defectuosa organización de su enseñanza. Es insuficiente un curso de lección alterna para enseñar y aprender los conocimientos geográficos que hoy se exigen, pues no hay tiempo material para explicarlos ni usar los métodos científicos que tan buenos resultados dan en el extranjero; llamaremos la atención sobre la reacción favorable á los estudios geográficos y buenos métodos que en Francia siguió á la desastrosa guerra franco-prusiana, cuyas catástrofes se atribuyeron en parte á la falta de pericia geográfica que demostraron sus hombres de guerra, por lo que hoy en la enseñanza se da á esta ciencia la importancia debida.

Sólo la Historia elemental de España puede estudiarse en su correspondiente curso alterno; mas la Historia Universal ni aun estudiada elementalmente puede, por su vastísima extensión, desarrollarse en su curso de lección alterna, y los conocimientos que los más aprovechados alumnos adquieren, sobre ser incompletos y deficientes, son los únicos que de estas tres materias llegan á poseer los que no cursen después las facultades de Derecho y Filosofía. Es decir, que casi una mitad ó más de los alumnos de nuestros Institutos no encontrarán ocasión de ampliar sus incompletos estudios, como individualmente y por puro amor al saber no se dediquen en edad ya madura á hojear los manuales que lleguen á sus manos.

Para remediar tamaños inconvenientes, hácese preciso organizar la enseñanza de la Geografía en tres cursos de tres lecciones semanales, y la de la Historia Universal y particular de España en otros tres de igual extensión. Creemos también oportuno el estudiar conjuntamente la Historia patria con la Universal, por existir en su estudio un perfecto sincronismo que favorece notablemente la comprensión de los hechos históricos. La Historia particular de España merecerá mayor extensión en las respectivas lecciones.

Para la realización de este plan se necesita un

profesor titular de Geografía y otro de Historia.

Respecto á la lengua patria, indispensable es también su estudio por la innegable importancia que entraña su conocimiento, y proponemos dos cursos en los que se aprenda gramaticalmente, juntamente con lecturas escogidas en prosa y verso y ejercicios de Ortografía.

### 4.<sup>a</sup>

Las asignaturas de Física, Química é Historia Natural deben revestir un caracter eminentemente práctico y de aplicación; la Física estudiarse en un curso de lección diaria y con prelación á la Química é Historia Natural, y estas dos asignaturas la primera en un curso de tres lecciones semanales y la Historia Natural debe subdividirse en tres asignaturas: Botánica, curso de lección alterna; Mineralogía y Geología, también alterna, y Zoología con principios de Fisiología é Higiene, lección diaria.

### 5.<sup>a</sup>

Respecto al número de asignaturas, creemos que algunas deben modificarse y aumentarse las de Cosmografía y Meteorología, Análisis matemático, Trigonometría esférica y Topografía, y la Historia de la Literatura patria con principios de Literatura general, y la de Gimnasia, según se propone en el cuadro de enseñanzas.

### 6.<sup>a</sup>

El idioma vivo indispensable en los estudios generales es el francés; la enseñanza del inglés y alemán podrían existir donde se crea conveniente como estudios de aplicación.

### 7.<sup>a</sup>

Conviene alargar la duración de la segunda enseñanza hasta el número de siete cursos: seis de estudios generales y comunes, al fin de los cuales se conferirá el grado de Bachiller, que no debe suprimirse, y el sétimo curso, bifurcado en Letras y Ciencias, comprenderá los estudios que habiliten, previa su aprobación, para ingresar inmediatamente en las Facultades.

### 8.<sup>a</sup>

Creemos convenientísimo el establecer el método progresivo é intensivo, no de una manera absoluta, sino como va propuesto en el cuadro de estudios.

### 9.<sup>a</sup>

Si todos los que aspiran á ser personas cuitas deben cursar la segunda enseñanza, con más razón deben haberla cursado los que pretenden adquirir un título profesional, debiendo también exigirse para ciertos empleos de la Administración.

### 10.<sup>a</sup>

En todos los Establecimientos oficiales deben darse completos los estudios de la segunda enseñanza.

Proponemos también como reformas necesarias: 1.<sup>a</sup>, el ingreso, examinándose de la enseñanza primaria con sujeción á programa ó cuestionario idéntico en todos los Establecimientos, y cuyo examen ha de verificarse con las mismas formalidades que los demás; y 2.<sup>a</sup>, la refundición de las Escuelas Normales en los Institutos, lo que podría llevar-

se á cabo con gran facilidad, obligando á los aspirantes al título de maestros á cursar y aprobar los estudios generales de segunda enseñanza, y los especiales de Caligrafía y Pedagogía.

Con la reforma propuesta en el plan de estudios, sólo se aumentan dos profesores, el de Geografía y el encargado del año preparatorio de Ciencias.

(Se continuará.)

Tan lógicas eran nuestras deducciones, expuestas en el primer artículo del presente número, que ya han anunciado los periódicos la presentación al Consejo de Ministros, por el Sr. Montero Ríos, de un plan para dotar de recursos permanentes á todos los Institutos de segunda enseñanza, y otro periódico adelanta que la base de esta medida es el pase al Tesoro del Estado de ingresos y cargas de estos establecimientos; también anuncian para la próxima legislatura, la concesión de los derechos pasivos. Ha realizado, pues, el Sr. Montero Ríos por su propia iniciativa, la aspiración más ardiente del Profesorado de segunda enseñanza, y muy desagradecido sería éste si no diera muestras ostensibles y públicas de su profunda gratitud al Ministro, que tanto beneficio le hace. Nuestros compañeros deber reunirse y pensar la mejor manera de manifestar al Sr. Ministro el agradecimiento de toda la clase, injustamente postergada hasta aquí, y para la cual en buen hora parece que ha venido á ocupar al Sr. Montero Ríos el ministerio de Fomento.

La REVISTA no tiene que reiterar á sus redactores que está á la disposición de todos, y para el objeto de manifestar nuestro agradecimiento, con mucho más gusto que para cualquier otro fin; y por tanto que espera la iniciativa de los compañeros. Se atreve, sin embargo á proponer, que cualquiera que sea la manifestación que se haga, nuestro digno decano venga á Madrid para presidir la comisión que reciba el honroso encargo de presentarse á ofrecer al señor Ministro el testimonio de nuestra gratitud.

#### CORRESPONDENCIA.

Sr. D. J. J. L.—Guadalajara.—Hechas las suscripciones que indica. Recibida la Memoria y nota; le agradezco su interés y le escribiré particularmente.

Sr. D. J. A.—Lérida.—Anotada la suscripción que indica.

Sr. D. J. de F.—Guadalajara.—Recibida la nota y la Memoria; le doy gracias por ello.

Sr. D. J. P. B.—Coruña.—Recibida la contestación que me indica; agradezco su cooperación y la publico en el periódico.

Sr. D. M. U. Y.—Recibido el importe de un trimestre de las suscripciones de ese Instituto.

Sr. D. S. M. R.—Málaga.—En este mismo número va inserto su trabajo, que le agradezco, y con cuyo espíritu estoy conforme.

Sr. D. E. R.—Segovia.—Recibida su contestación; será publicada en el periódico.

Sr. D. C. R.—Guipúzcoa.—Recibido el importe de las suscripciones por un trimestre de ese Instituto.

Sr. D. A. P.—Vitoria.—Recibido el importe de las suscripciones por un trimestre de ese Instituto, y quedo agradecido por su ofrecimiento.

Sr. D. J. P. M.—Bilbao.—Anotadas las suscripciones que me indica; está agotado el número primero.

Sr. D. A. O. A.—Cáceres.—Recibido el importe de un trimestre de las suscripciones de ese Centro.

Sr. D. M. G.—Valladolid.—Muchas gracias por su interés.—Podré equivocarme al juzgar sobre alguna cuestión; pero nunca diré lo contrario de lo que crea justo y conveniente para nuestra clase. Recibi la Memoria que se sirvió enviarme.

Sr. D. N. R.—Cádiz.—Enterado y conforme con cuanto su carta me indica. Le doy gracias por el juicio que le merece alguno de los trabajos publicados. Conforme con la indicación de usted, se publicará en cuanto haya hueco en el periódico.

Sr. D. M. A.—Vitoria.—A nada útil conduciría el proseguir una discusión que con muy sano juicio no quiere emprender. Espero el trabajo que me anuncia; le agradezco las frases que me dedica.

Sr. D. J. S. V.—Castellón.—Recibido el importe de un trimestre de la suscripción de ese Centro; mucho le agradezco los deseos que manifiesta.

Sr. D. T. E.—Bilbao.—Queda usted satisfecho en este mismo número.

Sr. D. F. P. M.—Gerona.—Estoy conforme con las consideraciones legales que hace; pero entiendo que esto es un asunto concluido y abandonado sobre el que no hay que insistir.

Sr. D. J. F. de T.—Cádiz.—De perfecto acuerdo con su última; si algo hago será particularmente.

Sr. D. J. M. A.—Lugo.—De completo acuerdo con lo que en su carta me dice. Una cosa es, como usted distingue muy bien, respetar los hechos consumados con arreglo á disposiciones vigentes, aun cuando fuesen injustas, y otra es cerrar los ojos á los abusos que de aquellas mismas disposiciones se hicieran. Mi opinión ha sido mal interpretada ó mal expresada por mí, que sólo defendía un principio general de derecho, y que es el primero que nos enseñan al estudiar las leyes. De todas maneras, y como esta cuestión por hoy no conduciría más que á escisiones sensibles, estoy resuelto á no continuarla en adelante.

Sr. D. M. E. y V.—Zaragoza.—Convengo con usted en que ninguna utilidad traen ciertas discusiones: en cuanto á la opinión que manifesté, como todas las que sin firma aparezcan en el periódico, son las peculiares mías, y nunca tomando el nombre de la clase; para que resaltase más esto, he insertado en el número anterior lo que usted habrá leído. Las representaciones que los Catedráticos de Institutos como Cuerpo hayan de hacer, conviniémos que fuesen mediando la autoridad y convocatoria de usted, y sólo en este caso será cuando lo que acuerde la mayoría puede tener el carácter de opinión del Profesorado; todas las demás son expresiones del criterio individual, que puede estar más ó menos conforme con el de la mayoría.

No sé si será de su agrado la indicación que hago sobre usted al tratar de que manifestemos nuestro agradecimiento al señor Ministro, y le ruego tome la iniciativa en esto, comunicándome su decisión.